



RESOLUCIÓN CS N° 366 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expediente N° 17530/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Extensión solicita la transferencia sin cargo de bienes a favor del Núcleo Educativo N° 7120 del Centro de Atención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal N° 1 Barrio Castañares-Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 107 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 110) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 111) elevan los informes respectivos.

Que los bienes ya fueron entregados al citado Centro según Actas de fs.100.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 54/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)
RESUELVE

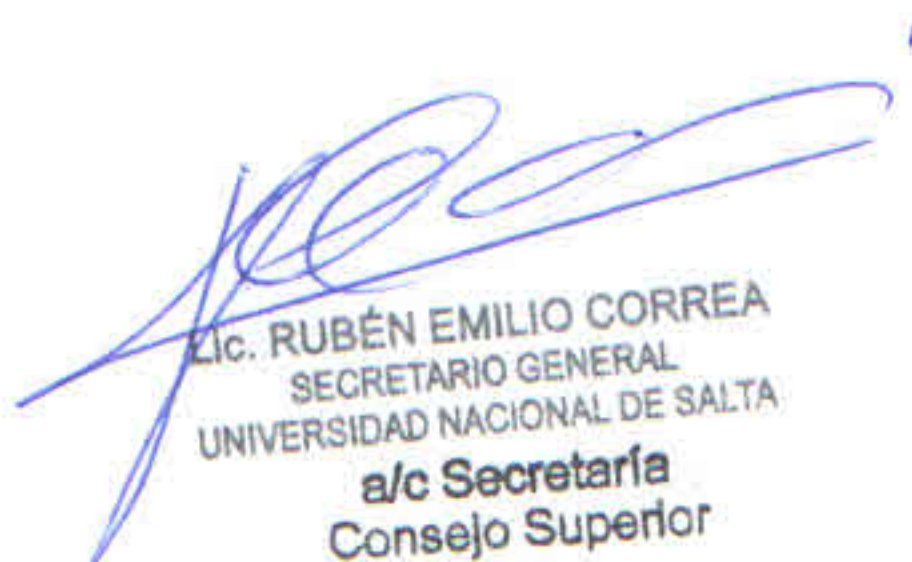
ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia, sin cargo, para el Núcleo Educativo N° 7120 del Centro de Atención de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal N° 1 Barrio Castañares-Ciudad de Salta, de los bienes que se detallan a continuación:

inventario	código	clase	Alta_año	Detalle
338376	435	86	2017	CONSOLA PAM-8 POWERFUL- CON CABLE Y CONECTORES
338377	435	212	2017	AURICOLAR DT131 Beyerdynamic
338378	435	212	2017	AURICOLAR DT131 Beyerdynamic
338379	435	212	2017	AURICOLAR DT131 Beyerdynamic
338380	435	212	2017	AURICOLAR DT131 Beyerdynamic
				Total 5

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Nucleo Educativo mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la mencionada Dirección a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA